



CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE TEMPORAL DE CARGO DE ESCRIBIENTE MUNICIPAL DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO, GRADO NOMINADO – LICENCIA NO REMUNERADA

El suscrito juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del SPA de Cartagena

CONVOCA

Al público en general interesado¹ y que cumpla con los requisitos para desempeñar en provisionalidad el cargo de **ESCRIBIENTE MUNICIPAL DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO, GRADO NOMINADO**, durante la vacancia temporal originada por licencia no remunerada concedida a su titular para ocupar otro cargo vacante transitoriamente en la Rama Judicial, **GALVIS DAVID ORTIZ SOTO**, a presentar sus postulaciones, conforme a las reglas que se indican a continuación:

Requisitos generales: 1. Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles. 2. Tener definida la situación militar, para varones. 3. No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad o incompatibilidad. 4. Reunir las condiciones y requisitos mínimos para desempeñar el cargo.

Requisitos específicos del cargo vacante ofertado: “[h]aber aprobado un (1) año de estudios en derecho, sistemas o administración y tener un (1) año de experiencia relacionada y acreditar conocimientos en sistemas.” (conforme a lo estipulado en el Acuerdo PCSJA17-10779 de septiembre 25 de 2017²)

Forma y plazo para la postulación: Los interesados deberán remitir la hoja de vida completa con todos los soportes de estudios y experiencia correspondientes, integrada en un solo archivo PDF, al correo electrónico ccservju@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto y el cuerpo del mensaje la siguiente leyenda: “Postulación a convocatoria para vacante temporal del cargo de Escribiente municipal nominado de Galvis David Ortiz Soto.”

El plazo para remitir los documentos aludidos iniciará a las 8:00 am del viernes 27 de diciembre de 2024 y culminará a las 5:00 pm del mismo día.

Tipo de nombramiento y criterios de selección: El nombramiento se efectuará en provisionalidad de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 132 de la ley 270 de 1996 (modificado por el art. 68 de la Ley 2430 de 2024), reglamentado por el Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y la sentencia C-134 de 2023, y el proceso de selección para asignar la persona al cargo se realizará respetando los principios generales de la función pública.

El cargo mencionado estará vacante hasta el día 17 de enero del 2025.

El presente aviso se publicará en el micrositio de la página web de la entidad. Cartagena de Indias, 26 de diciembre de 2024.

EDUARDO RAFAEL BENEDETTI MARQUEZ
Juez Coordinador
Centro de Servicios Judiciales SPA Cartagena

¹ En esta convocatoria podrán postularse incluso los empleados de carrera judicial y que cumplan con los requisitos del cargo, a quienes se les dará prioridad en la selección, conforme lo prevé el Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. Así mismo, se hace constar que el registro de elegibles de la convocatoria núm. 4 de empleados judiciales, para este cargo específico se encuentra agotado, según consulta del micrositio web del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

² “Por medio del cual se modifica la denominación y se fijan y modifican los requisitos de unos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015)”